

152/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios.		
Trámite ☒ Servicio ☐	Descripción del trámite o servicio Presenta tu solicitud para obtener la opinión técnica para ser PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios.	Monto ☒ Gratuito ☐ Pago de derechos Costo:
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?		¿Cuándo se presenta?
Personas morales autorizadas para operar como proveedor de certificación de CFDI que deseen también operar el esquema de PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios.		Cuando lo requieras.
¿Dónde puedo presentarlo?	En forma presencial: En la ACSMC, ubicada en Calzada de Tlalpan No. 2775, Colonia San Pablo Tepetlapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04620, Ciudad de México, previa cita solicitada al correo electrónico: oficialdecumplimiento@sat.gob.mx o al teléfono: 55-58-09-02-00 ext. 44510 en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs.	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
1. Acude a las oficinas de la ACSMC, previa cita, mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? 2. Entrega la documentación que se menciona en el apartado ¿Qué requisitos debo cumplir? al personal que atenderá el trámite. 3. En caso de que cumplas con los requisitos y condiciones recibe copia del Formato de Solicitud de trámite sellado como acuse de recibo. En caso contrario se te indicará lo que hace falta y deberás volver a presentar el trámite. 4. Para verificar la respuesta a tu solicitud, ingresa al Portal del SAT dentro del plazo de tres meses posteriores a la presentación del mismo, en la ruta: https://wwwmat.sat.gob.mx/personas/iniciar-sesion de acuerdo con lo siguiente: - En Buzón tributario, captura tu RFC, Contraseña y el captcha o tu e.firma, selecciona el botón Enviar. - En el apartado Mis expedientes / Mis notificaciones, podrás consultar el campo de Pendientes, en donde encontrarás Oficio de Opinión Técnica Final de la Verificación.		
¿Qué requisitos debo cumplir?		
1. Formato de Solicitud de trámite 152/CFF Solicitud de validación y opinión técnica para operar como proveedor de certificación de expedición de CFDI a través del adquirente de bienes o servicios, contenido en el Anexo 1, suscrito por el representante o apoderado legal con facultades para tal efecto, firmado en forma autógrafa, y copia para acuse. 2. Copia certificada y copia simple para cotejo de la escritura pública o instrumento para acreditar la representación. * Consulta las identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación, aceptados por la autoridad, que se encuentran señalados en el Apartado I. Definiciones , punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e instrumentos para acreditar la representación , del presente Anexo.		
¿Con qué condiciones debo cumplir?		
- Ser PCCFDI con autorización vigente. - Contar con e.firma o Contraseña. - Contar con buzón tributario activo.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
Mediante llamada a la ACSMC al teléfono 55-58-09-02-00 ext. 44510. Horarios de atención: de lunes a viernes de	Sí, se realizará la validación de los aspectos técnicos requeridos para operar como PCECFDI a través del	

09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs. o al correo electrónico: oficialdecumplimiento@sat.gob.mx		adquirente de bienes o servicios.			
Resultado del trámite o servicio					
La ACSMC enviará por correo electrónico las especificaciones técnicas para operar como PCECFDI a través del adquirente de bienes o servicios.					
La ACSMC verificará si cumple con todos los requisitos, condiciones, y especificaciones técnicas y emitirá Oficio de Opinión Técnica Final de la Verificación.					
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio		Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional		Plazo máximo para cumplir con la información solicitada	
Tres meses.		Dentro del plazo de tres meses.		Diez días.	
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?			¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?		
A la presentación del trámite: Copia del Formato de Solicitud de trámite sellado como acuse de recibo. Al término del trámite, recibirás por buzón tributario Oficio de Opinión Técnica Final de la Verificación.			Indefinida.		
CANALES DE ATENCIÓN					
Consultas y dudas			Quejas y denuncias		
- Mediante llamada a la ACSMC al teléfono 55-58-09-02-00 ext. 44510. Horarios de atención: de lunes a viernes de 09:00 a 13:30 hrs. y de 15:30 a 17:30 hrs. - Envía correo electrónico a: oficialdecumplimiento@sat.gob.mx			- Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). - Correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx - En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias - MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.		
Información adicional					
No aplica.					
Fundamento jurídico					
Artículos 29, fracción IV, 29 Bis y 37, primer párrafo del CFF; Regla 2.7.2.14. de la RMF.					